

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de informar que está pendiente por resolver Memorial poder de sustitución poder.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, once (11) de julio del dos mil veintidos (2022).



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.
Trece (13) de julio del dos mil veintidos (2022)**

Auto Interlocutorio N.º 1546

Radicado N°66682-40-03-002-2020-00324-00

Trámite de Aprehensión y Entrega

G.M. FINANCIALCOLOMBIAS.A. Vs MAURICIO SALAZAR ARCILA Y OTRO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería especial, amplia y suficiente a la abogada MARIA FERDANDA ARIAS HUERTAS, en los términos y para los efectos de la presente sustitución al poder.

Se remitirá Link de visualización del expediente digital, al canal digital suministrado¹.

Notifíquese,



**OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ**

//

*Estado 117
Del 14-07-2022*

¹ juridicopereira@gconsultorandino.com

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bb90f184e624482b0e4fb75502e5567a1e45788a7c6f49e5b10b29a8de00ec0**

Documento generado en 13/07/2022 08:29:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>